



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 043- 2005 - MDJLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2005, mayo 18

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.-

En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 17 de mayo 2005, el Punto de Agenda sobre Entrega de Reconocimientos por el X Aniversario de la Creación Política del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.



CONSIDERANDO .-

Que, el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero ha sido creado por Ley N° 26455 de fecha 23 de mayo de 1995.

Que, al celebrarse el X Aniversario de la Creación Política del Distrito se ha programado la Sesión Solemne como acto protocolar, en la cual se distinguirá a INSTITUCIONES, AUTORIDADES Y PERSONAS NATURALES que han contribuido al desarrollo y progreso del Distrito;

Que, el Concejo Municipal acuerda otorgar Diploma de Honor al Programa de Prevención del Consumo de Drogas y de Rehabilitación de Toxicómanos DEVIDA - Cooperación Técnica Belga CTB, por la labor que viene desarrollando con la juventud del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero a través de programas de prevención del consumo de drogas y de rehabilitación de toxicómanos.

Que, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones y con las facultades que le concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ACUERDA :

ARTICULO ÚNICO.- DISTÍNGASE con DIPLOMA DE HONOR, al Programa de Prevención del Consumo de Drogas y de Rehabilitación de Toxicómanos DEVIDA - Cooperación Técnica Belga CTB, por contribuir en la construcción de una sociedad juvenil que apueste por la vida para desarrollando actividades con los jóvenes, creando nuevos valores..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

A.Z.N.F.P.P.ench
Alcalde
Gerencia Municipal
Sev. General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Signature]
Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE

000260